

bankinter.

OFERTA EXCLUSIVA

EMPLEADOS GRUPO FEDOLA



Te presentamos algunos
de nuestros productos

CUENTA
NÓMINA 5%

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

La Cuenta Nómina que te da otras 2 cuentas gratis y hasta 680 euros

Cuenta Nómina

Hasta
680€
los 2 primeros años.
Hasta el 5% TAE* el 1º año
y hasta el 2% TAE el 2º año.

Sin comisiones

+**2**
CUENTAS
GRATIS** 0% TAE.

-  Tarjeta de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento.
-  Transferencias nacionales gratis desde bankinter.com
-  Servicio Cambia a Bankinter: gestionamos el cambio de tus cuentas, recibos, etc.

Saldo máximo a remunerar 10.000€. Promoción limitada hasta un máximo de 40.000 nuevas cuentas.

CUENTA
MINI*

La cuenta para tus hijos

Sin comisiones, sin condiciones.

 Tarjeta de débito sin comisión de emisión ni de mantenimiento.

 Servicio control de gasto de tarjeta. Podrás fijar límites en la tarjeta de tu hijo.

 Servicio de claves consultivas. Para que tu hijo se familiarice con la cuenta.

 Servicio Dar la paga. Para programar su paga.

 Bizum menores. La forma de enviar y recibir dinero.

Y muchas más ventajas:

- Más de 17.000 cajeros gratis para sacar a débito.
- Programa Descuentos en las principales marcas.

CUENTA
TÚ Y YO*



1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

Si compartes gastos, comparte cuenta

Ya tienes una cuenta adicional y compartida para que controlar y compartir gastos, por fin, resulte sencillo.

Si tienes ingresos fijos, puedes tener una cuenta con todas estas ventajas:

-  Tarjeta de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento.
-  Transferencias nacionales gratis desde bankinter.com
-  Servicio Cambia a Bankinter: gestionamos el cambio de tus cuentas, recibos, etc.



Para pagar los gastos a medias sin pagar comisiones, solo necesitaréis tener una Cuenta Corriente en Bankinter cada uno y que al menos una de ellas sea una **Cuenta Nómima, Cuenta Nómima Joven, Pensión, No-Nómima o Profesional**.

PLAN 5%

Un buen plan para el futuro



Disfruta de estas ventajas

Cada mes que aportes un **mínimo de 50€** a un fondo de inversión desde la Cuenta Mini o Cuenta Joven, tendrás una bonificación mensual que abonaremos en la misma cuenta.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

Hasta el
5% * anual
el 1º año

y hasta el
2% * anual
el segundo año

Saldo máximo a remunerar 1.000€. Los fondos de inversión conllevan el riesgo de pérdida de capital invertido.

PLANES DE PENSIONES



El nivel de riesgo de los Fondos de Pensiones Bankinter varía en cada fondo. El Fondo de Pensiones "PIAS Gestión Dinámica" tiene el riesgo más bajo. El Fondo de Pensiones "PIAS Gestión Dinámica" tiene el riesgo más bajo.

El nivel de riesgo de cada uno de los Fondos de Pensiones Bankinter varía en función de la pauta que se establece en bankinter.com.

Encontrarás más información sobre tu Plan de Pensiones en [bankinter.com](#).

● ● El criterio de liquidación es el ejercicio del derecho de rescisión que es posible en caso de cancelamiento o venganza de las condiciones o requisitos excepcionales de liquidación de los fondos de pensiones.

● ● El criterio de liquidación es el ejercicio del derecho de rescisión que es posible en caso de cancelamiento o venganza de las condiciones o requisitos excepcionales de liquidación de los fondos de pensiones.

Traspasa tu Plan de Pensiones a Bankinter y dale un impulso a tu plan: consigue un 6% de bonificación*.

Si realizas a tu Plan de Pensiones aportaciones periódicas mensuales iguales o superiores a 100 €, durante 12 meses o contratas un PIAS**, puedes obtener:

6%

para traspasos iguales o superiores a 60.000 €.

5%

para traspasos inferiores a 60.000 €.

PIAS Gestión Dinámica: un seguro de vida-ahorro bajo la modalidad Unit-Linked. Este producto puede conllevar pérdidas sobre el capital invertido. El tomador es quien asume el riesgo de la inversión.

Sin aportaciones, la bonificación se reducirá un 0,5%, quedando de la siguiente manera:

5,5%

para traspasos iguales o superiores a 60.000 €.

4,5%

para traspasos inferiores a 60.000 €.

Y hasta un **8% de bonificación total**

si sumas el Plan Fidelidad

Lo que supone un 0,25% más sobre tu patrimonio cada año que realices aportaciones a tu Plan de Pensiones, durante el período de permanencia (8 años).

Requisitos:

- Aperturar 1.500 € a tu Plan de Pensiones entre el 1/01 y el 31/12.
- Mantener un patrimonio igual o superior a 30.000 € en Plan de Pensiones al cierre del año.

Condiciones adicionales:

- Abono máximo de bonificación: 9.000 € brutos.
- Compromiso de Permanencia: 31/12/2032.
- Queda excluidos de la promoción: BK Inversión Monetaria, BK Renta Fija corto plazo, Fondos de Pensiones Empleo y gama Roboadvisor.

Si desea más información o un asesoramiento personalizado, sobre estos u otros productos puede venir a vernos a la Oficina Bankinter en RAMBLA DE SANTA CRUZ, 1, en STA. CRUZ DE TENERIFE, o contactar con Eugenio Rubén Hernández González en r hernandez@bankinter.com o 670451679.



Cuenta Nómica 5% y 2 cuentas gratis

* Para nuevos clientes o para ya clientes que no sean o hayan sido titulares de una Cuenta Nómica/Pensión/Profesional/No Nómica/Nómica joven durante los 12 meses anteriores a la contratación y que no hayan recibido remuneración por alguna de estas cuentas. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada 5% y de un máximo de dos cuentas Nómica/Nómica Joven, Cuenta Pensión, Cuenta Profesional y Cuenta No Nómica. Para acceder y mantener las ventajas de la Cuenta Nómica el cliente debe domiciliar su nómina por un importe mínimo de 800€ mensuales, 3 recibos al trimestre y realizar 3 pagos con la tarjeta asociada al trimestre.

Saldo máximo remunerado 10.000€. 1º año TIN 4,94% (5% TAE). 2º año: TIN 1,99% (2% TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta nómina diario de 10.000€ calculado para un período de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1º semestre 243,62€, 2º semestre 243,62€, 3er semestre 98,14€, 4º semestre 98,14€.

Oferta válida hasta 30/06/2025. Para personas físicas y residentes en España.

** Si contrata una Cuenta Nómica/Pensión/Profesional/No Nómica/Nómica Joven, podrá tener hasta dos cuentas corrientes, sin comisión de mantenimiento (**TIN 0%, TAE 0% calculada para un supuesto saldo diario mantenido durante un año de 10.000€**). Esta oferta está disponible hasta el 30/06/2025 tanto para clientes nuevos como para ya clientes, y es compatible con el resto de ventajas de las Cuentas Nómica/Pensión/Profesional/No Nómica/Nómica Joven. Para conservar la bonificación se deberán cumplir los requisitos de la Cuenta Nómica/Pensión/Profesional/No Nómica/Nómica Joven.

Cuenta Mini

* La cuenta Mini no tiene remuneración ni comisión de mantenimiento. TIN: 0%. **TAE: 0%**. Para dar de alta la cuenta Mini el cliente deberá tener, tanto desde el inicio de la contratación como durante todo el tiempo en que la cuenta permanezca abierta, como máximo 17 años. El titular de esta cuenta (0-17 años) podrá ser titular como máximo de una Cuenta Mini.

Cuenta tú y yo

* Para poder contratar y conservar las ventajas y productos asociados de la Cuenta Tú y Yo, cada uno de los dos titulares debe tener una cuenta corriente abierta en Bankinter, en la que al menos una de ellas debe ser una cuenta nómina/profesional/pensión/ nómina joven o una cuenta no-nómica. La Cuenta Tú y Yo no está remunerada: TIN 0%, **TAE 0%**. Una misma persona sólo puede ser titular de una cuenta Tú y Yo. La Cuenta Tú y Yo deberá tener dos titulares.

Plan 5%

* Para activar el plan 5%-2% es necesario ser titular de una Cuenta Mini o Cuenta Joven y realizar una aportación mensual mínima de 50 euros en uno o varios fondos de inversión comercializados por Bankinter y asociados a dicha cuenta. Si un mes no se realiza esta aportación mínima, no se recibirá la bonificación. Primer año: 5%. Segundo año: 2%. Liquidación mensual sobre el saldo total aportado en el fondo desde la activación del plan. Saldo máximo a bonificar 1.000€. A continuación, se recoge ejemplo para una suscripción inicial de 1.000€ a un fondo de inversión con una aportación periódica programada de 50 euros mensuales los siguientes 23 meses. Liquidación mensual primer año: 4,17 euros (Total bonificación anual: 50,04€). Liquidación mensual segundo año: 1,67 euros (Total bonificación anual: 20,04€). Esta promoción estará vigente para todas las cuentas Mini y Joven contratadas antes del 30 de junio de 2025.

Tanto los folletos informativos de los fondos, como el documento con los Datos Fundamentales para el inversor y el resto de la documentación legal de las Instituciones de Inversión Colectiva de Bankinter se encuentran disponibles en cualquiera de nuestras oficinas, en la web de Bankinter (www.bankinter.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (www.cnmv.es). Puede consultar el horizonte temporal de cada fondo en su Documento de Datos Fundamentales para el inversor.

Traspaso Planes de Pensiones

Planes de Pensiones Bankinter: El documento con los datos fundamentales para el participante está disponible en bankinter.com. La entidad Promotora de los Planes es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Gestora de los Fondos de Pensiones es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Depositaria de los Fondos de Pensiones es Bankinter, S.A. La entidad Promotora del BK Autónomos, Plan de Pensiones de Empleo Simplificado para Autónomos es el Colegio de Economistas de Albacete, con N.I.F. nº Q0261001B.

Traspaso de Planes de Pensiones: Oferta válida desde el **01/05/2025** hasta el **30/06/2025**. La bonificación es del **6%** para traspasos de planes de pensiones de un importe igual o superior a 60.000€, del **5%** para traspasos de planes de pensiones si el importe es inferior a 60.000€ e igual o superior a 1.000€. Se bonifica el saldo correspondiente al neto de traspasos de entrada y de salida solicitados durante el periodo de la promoción. Es requisito adicional al traspaso, dar de alta por primera vez una aportación periódica mensual a su Plan de Pensiones o de Previsión por importe igual o superior a 100€ mensuales, o bien complementar el traspaso con la contratación de un PIAS (Plan Individual de Ahorro Sistemático). De no cumplir uno de estos requisitos, la bonificación se reducirá en un **0,5%** (es decir: 5,5% para traspasos igual o superior a 60.000€ o 4,5% para traspasos inferior a 60.000€). Ambas opciones deben ser efectivas entre el **01/05/2025** y el **30/06/2025** y mantenerse durante 12 meses. Se abonará el **31 de julio de 2025** (salvo aquellos que por demora en la gestión de la Entidad ordenante lleguen a Bankinter más tarde del día **20 de julio de 2025**). El periodo de permanencia del plan de pensiones en Bankinter es hasta **31/12/2032**. Importe máximo de bonificación será de **9.000 €brutos**. El abono de esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto, sobre el importe bruto que se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante. **Quedan excluidos de esta oferta los traspasos a los siguientes Planes de Pensiones: Bk Inversión Monetario, Bk Renta Fija Corto Plazo, planes de pensiones de empleo y gama Roboadvisor.**

Si durante el periodo de permanencia establecido el cliente reduce los derechos consolidados/económicos existentes a la fecha de bonificación de la presente campaña, por alguno de los siguientes motivos: traspaso (total o parcial) a otra entidad, traspaso a los Planes de Pensiones excluidos y enunciados en el punto anterior, o por rescate de los derechos consolidados/económicos, estará obligado a devolver el importe bruto total de la bonificación recibida.

Plan Fidelidad Planes de Pensiones

Bonificación anual del **0,25%** sobre el patrimonio en sus Planes de Pensiones Individuales a cierre de año, siempre que dicho patrimonio sea igual o superior a 30.000€ y que este se mantenga hasta la fecha de abono de la bonificación (15 de febrero del año siguiente), y además se hayan realizado aportaciones de 1.500€, entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre**. Los traspasos no computan como aportaciones. El abono de esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto, sobre el importe bruto se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante.

Plan Individual de Ahorro Sistemático

****Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)** de la entidad Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros comercializado por Bankinter, S.A., como OPERADOR DE BANCA-SEGUROS vinculado, con domicilio en Paseo de la Castellana, 29 (CP 28046), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 1857, Folio 220, Hoja, 9643, provisto de y CIF A-28157360 y en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda (Pº de la Castellana, 44, 28046 Madrid), <http://www.dgsfp.mineco.es>, con clave OV-0028, el operador de banca-seguro, tiene concertado el seguro de responsabilidad civil requerido por el artículo 152 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Se trata de un producto financiero de riesgo importante, que puede generar beneficios pero también pérdidas. El operador de banco-seguro tiene suscritos contratos de agencia de seguros con las entidades incluidas en el siguiente [enlace](#). Documento con los datos fundamentales para el inversor y folleto informativo a su disposición en <https://www.bankinter.com/banca/ahorro-inversion/inversion/plan-de-ahorro>.